

INFORME SECRETARIAL: Dentro del presente asunto se encuentra señalada fecha para el 30 de abril de 2021, no obstante, la misma no se podrá llevar a cabo en razón a que la señora Juez, solicito al Honorable tribunal Superior de Buga, permiso para ausentarse del despacho en esa fecha. Sírvase proveer. Palmira, 26 de abril de 2021.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 493

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, veintiséis (26)de abril de 2021

Teniendo en cuenta lo anterior, reprogramar la audiencia señalada en este asunto para el día 30 de abril de 2021 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), señalada en auto del 19 de abril del año en curso y en su lugar fijarla para el día lunes diez (10) de mayo el año en curso a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA.

-OM-YH

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado No. 073 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 27/04/2021

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUEZ - JUZ

VALLE DEL CAUCA

A CIUDAD DE PALMIRA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b83305e454cb3d4e972c7a1c3ed76745c8ab7defbed6a2ff804372d189f21a1

Documento generado en 26/04/2021 04:34:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**